

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 53-2025-MDSJB

San Juan de Bigote, 13 de agosto del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de Agosto del 2025; Informe N°428-2025-MDSJB-ULyCP, de fecha 11 de agosto del 2025, Expediente N°2348-2025, de fecha 31 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: “*Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate*”.

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Expediente N°2348, de fecha 31 de julio del 2025, la Sra. Laura Flores de Placencia Delegada del Adulto Mayor se dirige a esta entidad para indicar que por celebrarse el día del adulto mayor solicita el apoyo con 25 refrigerios para dicho evento.

Que, mediante Informe N°428-2025-MDSJB-ULyCP, de fecha 11 de agosto del 2025, después de realizar la indagación de mercado el jefe de la Unidad de Logística informa que el monto total estimado para dicha solicitud es de S/. 100.00 (Cien soles), Después de un debate **ACORDARON POR UNANIMIDAD APROBAR MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL:**

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación por mayoría de los votos de los Regidores;

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote

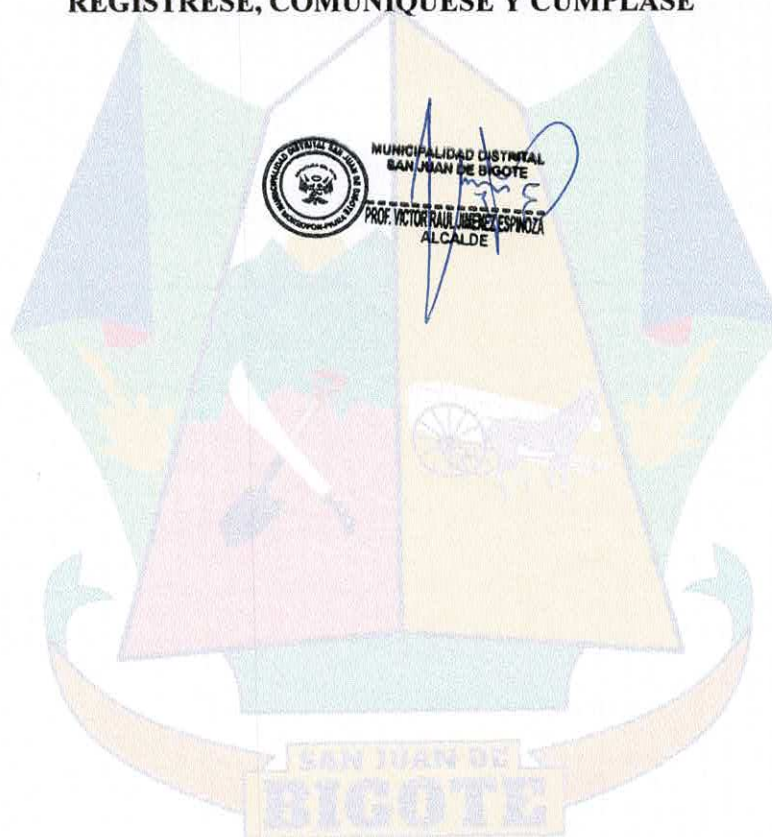
SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el apoyo con 25 refrigerios a la Señora Laura Flores de Placencia, identificada con DNI N°03344150, por celebrarse el día del Adulto Mayor.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote a realizar las acciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de la Tecnología y de la Información de la Municipalidad Distrital de San Juan de Bigote cumpla con publicar la presente en la Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE BIGOTE
PROF. VICTOR RAUL UMEZESPINOZA
ALCALDE

☎ 916 968 863

✉ Sanjuandebigotemuni@gmail.com

📍 Calle Manuel Seoane
111 - Bigote